



Centro de la Mujer Santa Cruz
Convenio Ilustre Municipalidad de Santa Cruz -
SernamEG
Valle Hermoso pje 12 de febrero #298.
Fono: +569 47577243
Cdm.stacruz@gmail.com

BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO DE PSICOLOGA/O CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ.

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llama a concurso para proveer el cargo vacante que se individualiza con cargo a recursos aprobados por el convenio de transferencia Programa “Centro de la Mujer Santa Cruz- Atención, protección y reparación integral de violencia contra las mujeres” del FNDR del Gobierno Regional de O’Higgins, en calidad a honorarios, de acuerdo a las Orientaciones técnicas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Nº de vacantes	Profesión	Cargo	Jornada Laboral	Remuneración Bruta
1	Profesional Psicóloga/o	Psicóloga/o	44 horas semanales	\$977.569

Podrán participar del Concurso Público todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos/as concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, reúnan los requisitos y no se encuentren afectos a las causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso, lo que se dejara establecido en las respectivas bases

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1.1 REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano. Esto se acredita con fotocopia de la cédula de identidad.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer Título Profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley. Si el título es otorgado en el extranjero debe adjuntar certificado revalidación de título otorgado por la Universidad de Chile o validación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de Educación, en el evento de existir convenios con el país de origen.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a) y c), serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras b) y d), será acreditado mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.



Centro de la Mujer Santa Cruz
 Convenio Ilustre Municipalidad de Santa Cruz -
 SernamEG
 Valle Hermoso pje 12 de febrero #298.
 Fono: +569 47577243
 Cdm.stacruz@gmail.com

1.2 REQUISITOS, FUNCIONES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIFICAS PARA CADA CARGO

A.01 cargo Psicóloga/o

<i>Cargo</i>	<i>Perfil</i>	<i>Funciones</i>	<i>Jornada</i>
Psicóloga/o	<ul style="list-style-type: none"> - Título universitario de Psicóloga/o. - Experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis de primer y segundo orden, psicoterapia breve y trabajo grupal. - Deseable experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género con víctimas de violencia de género e intrafamiliar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto. - Participar en el proceso de diseño y ejecución de intervenciones grupales en conjunto con él o la Trabajador/a Social y con el abogado/a si corresponde - Realizar acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a Centros, Casas de Acogida u otros dispositivos. - Brindar atención a mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con el/la Trabajador/a Social y la /el Abogado/a. -Mantener trabajo con redes comunitarias, locales y coordinación intersectorial que favorezca la atención de mujeres. - Participar de las reuniones de equipo y el análisis de los casos complejos. - Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones psicológicas según plazos y formatos que establezca SERNAMEG. - Colaborar en el trabajo preventivo o el Programa de Prevención según corresponda. 	Jornada completa.



Centro de la Mujer Santa Cruz
Convenio Ilustre Municipalidad de Santa Cruz -
SernamEG
Valle Hermoso pje 12 de febrero #298.
Fono: +569 47577243
Cdm.stacruz@gmail.com

2. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, <https://www.municipalidadesantacruz.cl/>; Oficina de partes de la institución entre los días 26 de julio y hasta las 12:00 hrs. del día 02 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
2. Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y deseables deberán ser acreditados por los concursantes, mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple. Así mismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
3. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°. 21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral y su reglamento para el sector público, el postulante deberá presentar la documentación que lo acredite como persona en situación de discapacidad.
4. La documentación que el postulante entrega a la Municipalidad, no será devuelta y permanecerá como parte del expediente del concurso.

2.1 Documentación a presentar

1. Curriculum Vitae (que contenga a lo menos datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento debidamente acreditado y cronología de la experiencia laboral acreditada) (documento deseable)
2. Fotocopia simple de la cedula de identidad por ambos lados
3. Certificado de Antecedentes vigente.
4. Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las letras a) y b) (Anexo 1).

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación se considera inadmisibile.

3. PONDERACION DE LAS ETAPAS Y FACTORES PARA LOS CARGOS

La Comisión encargada del concurso público estará integrada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y SernamEG, y se regirá por las presentes bases aplicando los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

ETAPAS Y FACTORES PARA LOS CARGOS	PONDERACIÓN
Etapa 1: Preselección de antecedentes academicos y laborales	25%
Etapa 2: Evaluación Técnica (prueba de conocimientos)	25%
Etapa 3: Entrevista Personal (comité de selección)	50 %
Total Puntaje	100%



Centro de la Mujer Santa Cruz
Convenio Ilustre Municipalidad de Santa Cruz -
SernamEG
Valle Hermoso pje 12 de febrero #298.
Fono: +569 47577243
Cdm.stacruz@gmail.com

3.1 Etapa 1: Preselección de antecedentes académicos y laborales (25%)

La comisión de selección del concurso público, realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, de acuerdo con los requerimientos señalados en el punto 2 de las presentes bases conforme a la siguiente tabla:

1.1.2 Cargo Profesional Psicóloga/o

Item	Puntaje	Puntaje Maximo
A. Título Profesional		20 puntos
a.1 Título profesional de Psicóloga/o	20 puntos	
B. Estudios especializados y formación en Derechos Humanos y género; psicoterapia reparatoria		20 puntos
b.1 Estudios de Magister, Postítulo, Diplomado	20 puntos	
b.3 Cursos de capacitación	15 puntos	
C. Experiencia Trabajo directo con mujeres		20 puntos
c.1 Experiencia acreditable más de dos años	20 puntos	
c.2 Experiencia acreditable de uno a dos años	15 puntos	
c.3 Experiencia acreditable hasta un año	10 puntos	
c.4 Sin experiencia	0 puntos	
D. Experiencia de trabajo intersectorial		20 puntos
d.1 Experiencia acreditable más de dos años	20 puntos	
d.2 Experiencia acreditable hasta dos años	15 puntos	
d.3 Sin experiencia	0 puntos	
E. Experiencia en intervención individual y grupal		20 puntos
e.1 Experiencia acreditable más de dos años	20 puntos	
e.2 Experiencia acreditable de uno a dos años	15 puntos	
e.3 Experiencia acreditable hasta un año	10 puntos	
e.4 Sin experiencia	0 puntos	
Puntaje Total		100 Puntos

Nota Factor Estudio: Solo se consideraran los cursos debidamente certificados en fotocopia simple, los certificados que no indican tiempo de duración no serán considerados

Los postulantes que **alcancen los 60 puntos o más** en esta etapa pasarán a la siguiente etapa (Evaluación Técnica)

1.2 Etapa 2: Evaluación Técnica (25% Prueba de conocimiento)

Se citara a Evaluación Técnica a todos aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje requerido en la Etapa 1 según lo descrito.

Para esta etapa se aplicará una prueba que evaluará el conocimiento técnico del postulante, en las materias señaladas en el punto 2 de las presentes bases

Los puntajes obtenido por los candidatos en la etapa 2, se ordenaran de mayor a menor y pasaran a la siguiente etapa denominada "Entrevista Personal (comité de selección)" los 10 puntajes más altos, en la referida prueba de conocimiento. El lugar donde se tomaran las pruebas de la etapa 2 se comunicará oportunamente a los postulantes. En caso de existir empate en el décimo lugar, se llamará a la siguiente etapa a todos aquellos postulantes que se encuentren en esa condición



Centro de la Mujer Santa Cruz
Convenio Ilustre Municipalidad de Santa Cruz -
SernamEG
Valle Hermoso pje 12 de febrero #298.
Fono: +569 47577243
Cdm.stacruz@gmail.com

1.3 Etapa 3 Entrevista Personal (Comité de Selección 50%)

- Se convocará a entrevista personal a los 5 postulantes con mayor puntaje y quienes hayan superado la primera y segunda etapa respectivamente.
- En caso de existir empate en el quinto lugar, se citará a esta etapa a todos aquellos postulantes que se encuentren en esa condición.
- La entrevista medirá: conocimientos, experiencia, competencias y habilidades específicas para el cargo, de acuerdo con lo descrito en el punto 2 de las presentes bases.

Factores	Puntaje	Puntaje Máximo
A. Conocimientos técnicos deseables para el cargo: Conocimiento de la Red Local existente en la comuna y la Región en el marco de la ejecución del programa en temáticas de mujer y equidad de género		50 puntos
El candidato cumple de forma muy satisfactoria con los conocimientos técnicos deseables para el cargo	50 puntos	
El candidato cumple de forma satisfactoria con los conocimientos técnicos deseables para el cargo	35 puntos	
El candidato cumple de forma regular con los conocimientos técnicos deseables para el cargo	20 puntos	
El candidato cumple de forma insatisfactoria con los conocimientos técnicos deseables para el cargo	0 puntos	
B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo: Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinarios Experiencia en la realización de talleres y capacitaciones		50 puntos
El candidato cumple de forma muy satisfactoria con las competencias y habilidades deseables para el cargo	50 puntos	
El candidato cumple de forma satisfactoria con las competencias y habilidades deseables para el cargo	35 puntos	
El candidato cumple de forma regular con las competencias y habilidades deseables para el cargo	20 puntos	
El candidato cumple de forma insatisfactoria con las competencias y habilidades deseables para el cargo	0 puntos	

4. DE LAS TERNAS

- El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos, elaborando la respectiva terna para el cargo, de acuerdo al puntaje final obtenido. Para tales efectos se sumará el puntaje de cada una de las distintas etapas.
- Se considerarán postulantes idóneos para el cargo, aquellos postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior en la suma de las etapas a 60 puntos.
- El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los tres más altos puntajes en el presente concurso.



Centro de la Mujer Santa Cruz
Convenio Ilustre Municipalidad de Santa Cruz -
SernamEG
Valle Hermoso pje 12 de febrero #298.
Fono: +569 47577243
Cdm.stacruz@gmail.com

5. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

1. El concurso se resolverá entre los días 26 de julio y de **13 agosto de 2021.**
2. El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo a contar del día **16 de agosto de 2021**, a las 09:00 horas A.M.; Si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto.

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación del Llamado	El día 21 de julio del 2021
Entrega de Bases a los Postulantes	Desde el día lunes 26 de julio y el lunes 2 de agosto hasta 12:00 P.M. disponibles en la página web del municipio (www.municipalidadesantacruz.cl), y en las páginas oficiales de la Municipalidad, en la oficina de partes ubicado en plaza de armas #246, en horario de 08:30 AM a 13:30 PM., de Lunes a jueves y Viernes de 8:30 a 13:30 hrs.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	Desde el lunes 26 de julio de 2021 y hasta las 12:00 hrs. PM, hasta el día 02 de agosto de 2021, en la Oficina de Partes, ubicado en plaza de armas #246, en sobre cerrado con el nombre del postulante y dirigido al comité de selección del concurso; y por correo electrónico a cv.cdmsantacruz@gmail.com ..
Evaluación de Antecedentes	El proceso de evaluación de los antecedentes de preselección será a contar del día 02 al 03 de julio de 2021 , a las 10:00 horas.-
Preselección	Resultado de la preselección, será notificado vía correo electrónico y llamada al número celular señalado en currículum vitae, el día 3 de agosto desde las 12:30 horas PM. y 04 de agosto de 2021
Entrevista	Dada la situación extraordinaria de emergencia que vive el país podrá realizarse en forma presencial o modalidad virtual, la que se informará oportunamente, se llevarán a cabo entre los días 6 y 9 de agosto de 2021, en la Municipalidad, ubicada en Plaza de Armas N° 246, Santa Cruz.
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, entre los días 10 y 12 de agosto de 2021 y notificado/a al ganador(a) del concurso a más tardar, el día viernes 13 de agosto de 2021.-
Asunción del Cargo	A contar del día 16 de agosto 2021.